EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8050343 del 09/07/2025 CENTRO DE GESTION TECNOLOGICA DE SERVICIOS (CGTS) REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que, en la vigencia fiscal 2025, la entidad presupuestó recursos para: *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO (UTA) DE LAS SEDES COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE.*

Que, mediante el contrato No. CO1.PCCNTR.8050343 la entidad suscribió directamente con JOAN ANDRES LENIS con NIT/CÉDULA: 1144028213.

Que se ha tenido a satisfacción al *CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO (UTA) DE LAS SEDES COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE, s*egún el Contrato No. CO1.PCCNTR.8050343 del 09/07/2025 y factura No. 157 del 17/09/2025; por valor de Noventa y ocho millones ochocientos setenta mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos M/Cte. **($98.870.492,86).**

Consignar a la **CUENTA AHORRO No. 83721925067** de BANCOLOMBIA S.A.

Se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



Edwin Piedrahita Mesa
Supervisor del contrato

Proyectó: Claudia Patricia Muñoz Galvis

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CONTRATO CO1.PCCNTR.8050343

Santiago de Cali.

Señor
Joan Andres Lenis
Representante Legal
Nit. 1144028213
ing.joanlenis@hotmail.com
Cali - Valle.

Asunto: Contrato
Referencia: Proceso de selección de Menor cuantía nro. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "*Contratar el mantenimiento de las unidades técnicas de almacenamiento (UTA) de las sedes complejo Salomia, escuela de la cultura gastronómica y tecnoparque.*".

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector del centro de gestión tecnológica de servicios.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8050343
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOAN ANDRES LENIS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MANTENIMIENTOS LOCATIVOS UTA DEL COMPLEJO SALOMIA, TECNOPARQUE Y ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONOMICA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**AMBIENTE**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	Suministro e instalación de lona verde (Polisombra) para delimitación, seguridad y limpieza de obra.	ML	50	$ 40.247	$ 2.012.350	
1,02	Suministro e instalación de logos de seguridad industrial para la obra.	Und	5	$ 74.000	$ 370.000	
1,03	Desmonte de muro en superboard, incluye el desmonte de la perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc.	M2	5	$ 24.339	$ 121.695	Servicio médico
1,04	Retiro de enchape de muros, incluyendo el pañete o revoque de recubrimiento de los muros	M2	20	$ 34.315	$ 686.300	Uta Tecnoparque
1,05	Retiro de ducto codo y sellado de pared con tapa metalica para ducto	M2	1	$ 908.614	$ 908.614	Uta Tecnoparque
			SUB-TOTAL	**$ 1.081.515**	**$ 4.098.959**	
2	**ESTRUCTURAS Y CONCRETOS**					
2,01	Mejoramiento zona de almacenamiento de basuras_volcos. Incluye: el retiro del material existente y la conformación de una base uniforme y estable de espesor minimo 50 cm con material granular que debe ser compactado manualmente para la posterior instalación de la placa de contrapiso de concreto pulido de 3000 psi de espesor min de 20 cm con malla electrosoldada.	M2	72	$ 246.496	$ 17.747.712	Zona volcos
2,02	Mejoramiento de acceso de carro recolector de basuras a zona de volcos. Incluye: el retiro de material existente y la conformación de una base uniforme y estable de espesor minimo 50 cm con material de relleno para subbase que debe ser compactado manualmente para la posterior instalación de la losa en concreto MR-38	M2	42	$ 258.571	$ 10.859.982	Zona volcos
			SUB-TOTAL	**$ 505.067**	**$ 28.607.694**	
3	**CUBIERTAS**					
3,01	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	35	$ 488.422	$ 17.094.770	Zona 1 y 2 UTA CGTS
3,02	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	106	$ 262.330	$ 27.806.980	Zona volcos
3,03	Reposición de cubierta de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	36	$ 488.422	$ 17.583.192	RCD UTA
3,04	Mantenimiento de cubierta en teja de ZINC .Incluye limpieza y pintura a la estutcura de la cubierta y a la teja de lamina galvanizada.	M2	12	$ 129.689	$ 1.556.268	Servicio médico
			SUB-TOTAL	**$ 1.368.863**	**$ 64.041.210**	
4	**CARPINTERÁ METÁLICA**					
4,01	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos modelo arm react6 ft tipo estándar de mínimo de 350 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 2m ancho 2 m, profundidad 5m, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario que tenga mínimo 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame, sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad, sistema de patas niveladoras, sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo, sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros, 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración.	Und	1	$ 21.660.080	$ 21.660.080	Zona 1 y 2 UTA CGTS
4,02	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos modelo arm react6 ft tipo estandar- de mín 150 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 1.7m ancho 1 mt profundidad 5mt, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario cuenta con 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame , sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad sistema de patas niveladoras sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo , sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración	Und	2	$ 9.589.040	$ 19.178.080	Servicio médico UTA Tecnoparque
4,03	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada tejida en alambre galvanizado recubierto en PVC con calibre mínimo No.10, con abertura de 50 mm (2 pulg. x 2 pulg.).Incluye: todos los elementos de de soporte como son los tubos de acero galvanizado de mínimo 2 ½ pulg de diámetro y demás elementos requeridos para el montaje.	M2	32	$ 148.000	$ 4.736.000	RCD UTA
4,04	Reposición de estructura metálica en forma de rampa antidezlizante para cargar/descargar cargas con acabado en pintura anticorrosiva de altura 30 cm	M2	4,5	$ 1.257.333	$ 5.657.999	Zona volcos
			SUB-TOTAL	**$ 32.654.453**	**$ 51.232.159**	

5	**PINTURA**					
5,01	Suministro y aplicación de pintura blanca vinilo tipo I, tres manos para muros interiores.	M2	58	$ 19.930	$ 1.155.940	Servicio médico Uta Tecnoparque
5,02	Suministro y aplicación de pintura para muros de fachada, tipo exteriores.	M2	16	$ 31.707	$ 507.312	Servicio médico
5,03	Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros, incluye: filos y dilataciones	M2	169	$ 24.751	$ 4.182.919	Servicio médico Gastronómico UTA Uta Tecnoparque
5,04	Suministro y aplicación de pintura epoxica poliamida, tres manos	M2	75	$ 120.908	$ 9.068.100	Gastronómico UTA
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 14.914.271**	
6	**ENCHAPES Y MUROS**					
6,01	Restauración de guardaescobas tipo ceramico en muros exteriores	ML	15	$ 34.553	$ 518.295	Servicio médico
6,02	Restauración de muro en superboard dos caras piso-techo, incluye: lineales, refuerzo interior, accesorios de montaje y esquineros	M2	5	$ 281.800	$ 1.409.000	Servicio médico
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 1.927.295**	
7	**RED ELECTRICA, VOZ Y DATOS, ILUMINACION**					
7,01	Reemplazo de luminarias tipo led similares a la existente	Und	6	$ 117.520	$ 705.120	Gastronómico UTA
7,02	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo interior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	4	$ 322.829	$ 1.291.316	Servicio médico y Uta Tecnoparque
7,03	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo exterior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	2	$ 393.521	$ 787.042	Uta tecnoparque
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 2.783.478**	
8	**ASEO Y LIMPIEZA**					
8,01	Aseo y limpieza de obra	M2	200	$ 7.317	$ 1.463.400	
8,02	Retiro y disposición final de escombros a un lugar cerificado. Viajes de 7m3	VIAJES	3	$ 450.000	$ 1.350.000	
			SUB-TOTAL	**$ 457.317**	**$ 2.813.400**	**$ 2.813.400**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 170.418.466**
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 34.083.693
UTILIDAD	5%	$ 8.520.923
TOTAL A-U		**$ 42.604.616**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.618.975
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 214.642.057**

Valor total adjudicado:

ADJUDICADO
$ 214.642.057

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.
RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para

mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley

1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios

ADICIÓN AL CONTRATO CO1.PCCNTR.8050343 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOAN ANDRES LENIS

Entre los suscritos, **EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la Cedula No. 79.450.648 de Bogotá, en mi calidad de Subdirector del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 2028 del 20 de noviembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte la empresa **JOAN ANDRES LENIS.** distinguido como persona natural No 1144028213, hemos convenido suscribir la presente acta de adición al contrato No. CO1.PCCNTR.8050343 de 2025 de invitación Publica No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025 el cual se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones:

1) Que el día 09 de julio de 2025 se aprobó el contrato No. CO1.PCCNTR.8050343 de 2025 de invitación pública No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025.

2) Que en el contrato de la oferta se fijó como valor la suma de Doscientos catorce millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos ($ 214.642.057) al igual que en la Plataforma SECOP II.

3) Que el presupuesto oficial para Contratar el mantenimiento de las unidades técnicas de almacenamiento (UTA) de las sedes complejo Salomia, escuela de la cultura gastronómica y tecnoparque, es de Doscientos veintiséis millones de pesos M/cte. ($ 226.000.000) valor por el cual se expidió el CDP No. 2025 del 09 de enero de 2025, el cual fue adjudicado al proponente **JOAN ANDRES LENIS.** por valor de Doscientos catorce millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y siete pesos ($ 214.642.057) así como se muestra en el cuadro a continuación:

MANTENIMIENTOS LOCATIVOS UTA DEL COMPLEJO SALOMIA, TECNOPARQUE Y ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONOMICA						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**AMBIENTE**
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	Suministro e instalación de lona verde (Polisombra) para delimitación, seguridad y limpieza de obra.	ML	50	$ 40.247	$ 2.012.350	
1,02	Suministro e instalación de logos de seguridad industrial para la obra.	Und	5	$ 74.000	$ 370.000	
1,03	Desmonte de muro en superboard, incluye el desmonte de la perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc.	M2	5	$ 24.339	$ 121.695	Servicio médico
1,04	Retiro de enchape de muros, incluyendo el pañete o revoque de recubrimiento de los muros	M2	20	$ 34.315	$ 686.300	Uta Tecnoparque
1,05	Retiro de ducto codo y sellado de pared con tapa metalica para ducto	M2	1	$ 908.614	$ 908.614	Uta Tecnoparque
			SUB-TOTAL	**$ 1.081.515**	**$ 4.098.959**	
2	**ESTRUCTURAS Y CONCRETOS**					
2,01	Mejoramiento zona de almacenamiento de basuras_volcos. Incluye: el retiro del material existente y la conformación de una base uniforme y estable de espesor mínimo 50 cm con material granular que debe ser compactado manualmente para la posterior instalación de la placa de contrapiso de concreto pulido de 3000 psi de espesor min de 20 cm con malla electrosoldada.	M2	72	$ 246.496	$ 17.747.712	Zona volcos
2,02	Mejoramiento de acceso de carro recolector de basuras a zona de volcos. Incluye: el retiro de material existente y la conformación de una base uniforme y estable de espesor mínimo 50 cm con material de relleno para subbase que debe ser compactado manualmente para la posterior instalación de la losa en concreto MR-38	M2	42	$ 258.571	$ 10.859.982	Zona volcos
			SUB-TOTAL	**$ 505.067**	**$ 28.607.694**	
3	**CUBIERTAS**					
3,01	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	35	$ 488.422	$ 17.094.770	Zona 1 y 2 UTA CGTS
3,02	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	106	$ 262.330	$ 27.806.980	Zona volcos
3,03	Reposición de cubierta de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	36	$ 488.422	$ 17.583.192	RCD UTA
3,04	Mantenimiento de cubierta en teja de ZINC .Incluye limpieza y pintura a la estutcura de la cubierta y a la teja de lamina galvanizada.	M2	12	$ 129.689	$ 1.556.268	Servicio médico
			SUB-TOTAL	**$ 1.368.863**	**$ 64.041.210**	
4	**CARPINTERÁ METÁLICA**					
4,01	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos modelo arm react6 ft tipo estándar de mínimo de 350 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 2m ancho 2 m, profundidad 5m, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario que tenga mínimo 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame, sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad, sistema de patas niveladoras, sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo, sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros, 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración.	Und	1	$ 21.660.080	$ 21.660.080	Zona 1 y 2 UTA CGTS
4,02	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos modelo arm react6 ft tipo estandar- de mín 150 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 1.7m ancho 1 mt profundidad 5mt, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario cuenta con 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame , sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad sistema de patas niveladoras sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo , sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración	Und	2	$ 9.589.040	$ 19.178.080	Servicio médico UTA Tecnoparque
4,03	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada tejida en alambre galvanizado recubierto en PVC con calibre mínimo No.10, con abertura de 50 mm (2 pulg. x 2 pulg.).Incluye: todos los elementos de de soporte como son los tubos de acero galvanizado de mínimo 2 ½ pulg de diámetro y demás elementos requeridos para el montaje.	M2	32	$ 148.000	$ 4.736.000	RCD UTA
4,04	Reposición de estructura metálica en forma de rampa antideslizante para cargar/descargar cargas con acabado en pintura anticorrosiva de altura 30 cm	M2	4,5	$ 1.257.333	$ 5.657.999	Zona volcos
			SUB-TOTAL	**$ 32.654.453**	**$ 51.232.159**	

5	**PINTURA**					
5,01	Suministro y aplicación de pintura blanca vinilo tipo I, tres manos para muros interiores.	M2	58	$ 19.930	$ 1.155.940	Servicio médico Uta Tecnoparque
5,02	Suministro y aplicación de pintura para muros de fachada, tipo exteriores.	M2	16	$ 31.707	$ 507.312	Servicio médico
5,03	Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros, incluye: filos y dilataciones	M2	169	$ 24.751	$ 4.182.919	Servicio médico Gastronómico UTA Uta Tecnoparque
5,04	Suministro y aplicación de pintura epoxica poliamida, tres manos	M2	75	$ 120.908	$ 9.068.100	Gastronómico UTA
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 14.914.271**	
6	**ENCHAPES Y MUROS**					
6,01	Restauración de guardaescobas tipo ceramico en muros exteriores	ML	15	$ 34.553	$ 518.295	Servicio médico
6,02	Restauración de muro en superboard dos caras piso-techo, incluye: lineales, refuerzo interior, accesorios de montaje y esquineros	M2	5	$ 281.800	$ 1.409.000	Servicio médico
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 1.927.295**	
7	**RED ELECTRICA, VOZ Y DATOS, ILUMINACION**					
7,01	Reemplazo de luminarias tipo led similares a la existente	Und	6	$ 117.520	$ 705.120	Gastronómico UTA
7,02	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo interior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	4	$ 322.829	$ 1.291.316	Servicio médico y Uta Tecnoparque
7,03	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo exterior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	2	$ 393.521	$ 787.042	Uta tecnoparque
			SUB-TOTAL	**$ -**	**$ 2.783.478**	
8	**ASEO Y LIMPIEZA**					
8,01	Aseo y limpieza de obra	M2	200	$ 7.317	$ 1.463.400	
8,02	Retiro y disposición final de escombros a un lugar cerificado. Viajes de 7m3	VIAJES	3	$ 450.000	$ 1.350.000	
			SUB-TOTAL	**$ 457.317**	**$ 2.813.400**	**$ 2.813.400**

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 170.418.466**
ADMINISTRACIÓN	20%	$ 34.083.693
UTILIDAD	5%	$ 8.520.923
TOTAL A-U		**$ 42.604.616**
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.618.975
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		**$ 214.642.057**

Valor total: $214.642.057

4) Que mediante solicitud de Justificación de adición al contrato enviada mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, el supervisor del contrato Edwin Piedrahita Mesa solicita al subdirector del Centro, que se adicione el valor del contrato, así como se justifica:

"Durante la etapa precontractual, dadas las restricciones presupuestales y con base en los valores promedio arrojados por el estudio de mercado, se realizó un ajuste en las cantidades a contratar, disminuyendo la necesidad real para ajustarse al presupuesto disponible de $226.000.000. No obstante, en la fase de selección no se efectuó el ajuste definitivo de dichas cantidades, bajo el entendido de que durante la ejecución contractual podrían identificarse y precisarse los requerimientos reales para atender de manera más adecuada las necesidades específicas.

En desarrollo de la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de adicionar el presupuesto asignado al ítem 2.02, con el fin de ampliar el alcance de las actividades relacionadas con el mejoramiento de la zona de almacenamiento de basuras (volcos). Actualmente, este sector presenta dificultades para el ingreso del vehículo recolector, ya que en temporada de lluvias la superficie se empantana y el carro se atasca. Para dar solución definitiva, se proyecta la construcción de una losa de concreto MR-38 que permita un acceso adecuado, con el ancho suficiente para las maniobras del vehículo y el correspondiente pavimento en toda el área de ingreso.

a continuación, se relacionan los ítems que se requieren adicionar:

MANTENIMIENTOS LOCATIVOS UTA DEL COMPLEJO SALOMIA, TECNOPARQUE Y ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONOMICA										
PRESUPUESTO CONTRACTUAL						**BALANCE No. 01**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**CANTIDADES MAYORES**	**CANTIDADES MENORES**	**CANT.**	**V/TOTAL**	
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**									
1,01	Suministro e instalación de lona verde (Polisombra) para delimitación, seguridad y limpieza de obra.	ML	50	$ 40.247	$ 2.012.350	0	0	50	$	2.012.350,00
1,02	Suministro e instalación de logos de seguridad industrial para la obra.	Und	5	$ 74.000	$ 370.000	0	0	5	$	370.000,00
1,03	Desmonte de muro en superboard, incluye el desmonte de la perfilería metálica, instalaciones eléctricas o tuberías adosadas etc.	M2	5	$ 24.339	$ 121.695	0	0	5	$	121.695,00
1,04	Retiro de enchape de muros, incluyendo el pañete o revoque de recubrimiento de los muros	M2	20	$ 34.315	$ 686.300	0	0	20	$	686.300,00
1,05	Retiro de ducto codo y sellado de pared con tapa metalica para ducto	M2	1	$ 908.614	$ 908.614	0	0	1	$	908.614,00
			SUB-TOTAL		**$ 4.098.959**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**4.098.959,00**
2	**ESTRUCTURAS Y CONCRETOS**									
2,01	Mejoramiento zona de almacenamiento de basuras_volcos. Incluye: excavacion de 40 cm, retiro del material existente y la conformación de una base uniforme y estable. Relleno de espesor minimo 40 cm con material granular tipo roca muerta que debe ser compactado manualmente para la posterior instalación de la placa de contrapiso de concreto pulido de 3000 psi de espesor min de 15 cm con malla electrosoldada.	M2	72	$ 246.496	$ 17.747.712	0	0	72	$	17.747.712,00
2,02	Mejoramiento de acceso de carro recolector de basuras a zona de volcos. Incluye: el retiro de material existente y la conformación de una base uniforme y estable de espesor minimo 45 cm con material de relleno subbase de espesor 20 cm que debe ser compactado para la posterior instalación de la losa en concreto MR-38	M2	42	$ 258.571	$ 10.859.982	34,8	0	76,8	$	19.858.253,00
			SUB-TOTAL		**$ 28.607.694**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**37.605.965,00**

3	**CUBIERTAS**									
3,01	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	35	$ 488.422	$ 17.094.770	0	0	35	$	17.094.770,00
3,02	Reposición de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	106	$ 262.330	$ 27.806.980	0	0	106	$	27.806.980,00
3,03	Reposición de cubierta de cubierta en teja de laminada galvanizada prepintada Cal 26 de alta resistencia y durabilidad. Incluye revisión, restauracción y/o reemplazo de la estructura para cubierta en perfilería metálica. y accesorios requeridos para la correcta instalación. El acabado final debe ser con pintura anticorrosiva . La altura mínima de la cubierta es 3 metros.	M2	36	$ 488.422	$ 17.583.192	0	0	36	$	17.583.192,00
3,04	Mantenimiento de cubierta en teja de ZINC .Incluye limpieza y pintura a la estutcura de la cubierta y a la teja de lamina galvanizada.	M2	12	$ 129.689	$ 1.556.268	0	0	12	$	1.556.268,00
			SUB-TOTAL		**$ 64.041.210**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**64.041.210,00**
4	**CARPINTERÁ METÁLICA**									
4,01	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos de mínimo de 350 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 2m ancho 2 m, profundidad 5m, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario que tenga mínimo 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame, sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad, sistema de patas niveladoras, sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo, sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros, 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración.	Und	1	$ 21.660.080	$ 21.660.080	0	0	1	$	21.660.080,00
4,02	Reposición de armario antiderrame para almacenamiento de reactivos de mín 150 lt, pintura electroestática, dimensiones altura 1.7m ancho 1 mt profundidad 5mt, fabricado en lámina galvanizada cal 20, la parte externa el armario cuenta con 2 espacios para almacenamiento. Incluye puertas con sistema doble pared para mayor seguridad, sistema de 4 entre paños fabricados en lámina galvanizada cal 20 con sistema removible y anti derrame , sistema de dos puertas con su respectiva chapa tipo seguridad sistema de patas niveladoras sistema de motor - ventilador anti chispa con rotor (plástico) tipo centrifugo , sistema de extracción para conectarlo a un sistema menor de tres metros 1 kit de instalación para la extracción con sistema de filtración	Und	2	$ 9.589.040	$ 19.178.080	0	0	2	$	19.178.080,00
4,03	Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada tejida en alambre galvanizado recubierto en PVC con calibre mínimo No.10, con abertura de 50 mm (2 pulg. x 2 pulg.).Incluye: todos los elementos de de soporte como son los tubos de acero galvanizado de mínimo 2 ½ pulg de diámetro y demás elementos requeridos para el montaje.	M2	32	$ 148.000	$ 4.736.000	0	0	32	$	4.736.000,00
4,04	Reposición de estructura metálica en forma de rampa antideslizante para cargar/descargar cargas con acabado en pintura anticorrosiva de altura 30 cm	M2	4,5	$ 1.257.333	$ 5.657.999	0	0	4,5	$	5.657.999,00
			SUB-TOTAL		**$ 51.232.159**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**51.232.159,00**
5	**PINTURA**									
5,01	Suministro y aplicación de pintura blanca vinilo tipo I, tres manos para muros interiores.	M2	58	$ 19.930	$ 1.155.940	0	0	58	$	1.155.940,00
5,02	Suministro y aplicación de pintura para muros de fachada, tipo exteriores.	M2	16	$ 31.707	$ 507.312	0	0	16	$	507.312,00
5,03	Suministro y aplicación de estuco plástico sobre muros, incluye: filos y dilataciones	M2	169	$ 24.751	$ 4.182.919	0	0	169	$	4.182.919,00
5,04	Suministro y aplicación de pintura epoxica poliamida, tres manos	M2	75	$ 120.908	$ 9.068.100	0	0	75	$	9.068.100,00
			SUB-TOTAL		**$ 14.914.271**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**14.914.271,00**
5	**ENCHAPES Y MUROS**									
6,01	Restauración de guardaescobas tipo ceramico en muros exteriores	ML	15	$ 34.553	$ 518.295	0	0	15	$	518.295,00
6,02	Restauración de muro en superboard dos caras piso-techo, incluye: lineales, refuerzo interior, accesorios de montaje y esquineros	M2	5	$ 281.800	$ 1.409.000	0	0	5	$	1.409.000,00
			SUB-TOTAL		**$ 1.927.295**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**1.927.295,00**
7	**RED ELECTRICA, VOZ Y DATOS, ILUMINACION**									
7,01	Reemplazo de luminarias tipo led similares a la existente	Und	6	$ 117.520	$ 705.120	0	0	6	$	705.120,00
7,02	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo interior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	4	$ 322.829	$ 1.291.316	0	0	4	$	1.291.316,00
7,03	Mantenimiento de puntos eléctricos tipo exterior. Incluye el reemplazo de las luminarias tipo led, cambio de interruptores, reemplazo de la tuberia mt que se encuentra en mal estado.	Und	2	$ 393.521	$ 787.042	0	0	2	$	787.042,00
			SUB-TOTAL		**$ 2.783.478**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**2.783.478,00**
8	**ASEO Y LIMPIEZA**									
8,01	Aseo y limpieza de obra	M2	200	$ 7.317	$ 1.463.400	0	0	200	$	1.463.400,00
8,02	Retiro y disposición final de escombros a un lugar cerificado. Viajes de 7m3	VIAJES	3	$ 450.000	$ 1.350.000	0	0	3	$	1.350.000,00
			SUB-TOTAL		**$ 2.813.400**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**SUB-TOTAL**	**$**	**2.813.400,00**
			TOTAL COSTOS		**$ 170.418.466,00**				**$**	**179.416.737,00**
			ADMINISTRACIÓN	20%	$ 34.083.693,00				$	35.883.347,00
			UTILIDAD	5%	$ 8.520.923,00				$	8.970.836,85
			TOTAL A-U		**$ 42.604.616,00**				**$**	**44.854.183,85**
			IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.618.975,00				$	1.704.459,00
			VALOR TOTAL		**$ 214.642.057,00**				**$**	**225.975.379,85**

Que el valor a adicionar seria la suma de **Once Millones Trescientos treinta y tres mil Trescientos veintidós pesos con ochenta y cinco centavos M/cte. ($ 11.333.322,85).**

5) Que mediante correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2025, el subdirector del Centro autoriza la respectiva adición.

6) Los requerimientos que se deben adicionar al presente contrato son los mismos de las especificaciones técnicas iniciales.

7) Que el contrato No CO1.PCCNTR.8050343 de 2025 de la invitación pública No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025, se encuentra amparado por el CDP No. 2025 del 09 de enero de 2025.

8) Que se puede adicionar el valor del presente contrato, toda vez que no se encuentra por fuera del objeto contractual.

9) Que la Ley 80 de 1993, permite adiciones hasta por el 50% del valor inicial del contrato y modificaciones al contrato siempre y cuando se requiera, se justifique y no afecte sustancialmente el objeto contractual.

10) Que se requiere adicionar el presente contrato, pues se debe aumentar su valor, de manera que se conserve el equilibrio económico para las partes, y se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar el valor del contrato CO1.PCCNTR.8050343 de 2025 de invitación pública No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025, por un valor de **Once Millones Trescientos treinta y tres mil Trescientos veintidós pesos con ochenta y cinco centavos M/cte. ($ 11.333.322,85).**

SEGUNDO: El valor total del contrato CO1.PCCNTR.8050343 de 2025 de invitación pública No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025, queda por la suma de **Doscientos veinticinco millones novecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos M/cte. ($225.975.379,85).**

TERCERO: Se hace necesario que el Contratista efectué la modificación correspondiente a que haya lugar en las garantías exigidas inicialmente en lo concerniente al valor adicionado al contrato.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTO: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta objeto de la presente adición conservan plena vigencia.

Se firma la presente acta en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

Proyectó: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios.

Revisó: Maria del Pilar Murillo Rusynke. Abogada Contratista.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8050343 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8050343**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-07-09
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO (UTA) DE LAS SEDES COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE
CONTRATISTA	JOAN ANDRES LENIS
CC o NIT	1144028213
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali
FECHA DE INICIO	09/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	114
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 214.642.057,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO. 1	$11.333.322,85 de 29/08/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 225.975.379,85
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/09/2025 al 30/09/2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101167931	
CERTIFICADO O ANEXO	1	
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025	
FECHA APROBACIÓN	09/07/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/07/2025	30/03/2026	$64.392.617.10
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	09/07/2025	30/11/2028	$ 10.732.102.85
Calidad del servicio	09/07/2025	30/03/2026	$ 64.392.617.10
Calidad y correctivo funcionamiento de los bienes	09/07/2025	30/03/2026	$ 64.392.617.10

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-40-101101324		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	10/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**09/07/2025**	**30/11/2025**	$ 284.700.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101167931		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	09/07/2025	30/03/2026	$67.792.613.96
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	09/07/2025	30/11/2028	$ 11.298.768.99
Calidad del servicio	09/07/2025	30/03/2026	$ 67.792.613.96

Calidad y correctivo funcionamiento de los bienes	09/07/2025	30/03/2026	$ 67.792.613.96

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101167931		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	09/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**09/07/2025**	**30/11/2025**	$ 284.700.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con todas obligaciones plasmadas en el Numeral. 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.	El proveedor presenta informe acompañado de registro fotográfico, el cual respalda el avance parcial de los trabajos ejecutados en un porcentaje de 43,75% , a conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas	Informe técnico de gestión Informe Tecnico - Evidencia fotografica.xlsx
2. Requerir autorización de manera previa, al comité técnico de obra de cualquier modificación sobre el diseño inicial (diseño específico de un elemento, cambio de color, cambio de material, cambio de ubicación, etc.). El comité técnico será el único autorizado, para	Se realiza una modificación en la cantidad del ítem 2.02, mediante el Acta de Adición del 29 de agosto de 2025.	Documentos Contractuales.zip Planos

aprobar las modificaciones solicitadas.		
3. Presentar el APU, cronograma de obra y el presupuesto detallado con todas las actividades a desarrollar, indicando fecha de inicio y terminación de cada una de ellas.	El proveedor presenta cronograma detallado, el cual fue entregado antes de dar inicio al proyecto, el cual define cantidades, precios y fechas de ejecución.	Descripción cronograma Cronograma APUS SENA.xlsm
4. Señalizar, Demarcar y mantener el cerramiento a que hubiere lugar en la zona de los trabajos. El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a terceros y/o a los centros COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE por falta de señalización, demarcaciones barreras de protección o deficiencia de ellas.	Se verificó que el proveedor ejecuto a satisfacción los cerramientos perimetrales e instaló habladores de seguridad y señalización en todos los frentes de trabajo intervenidos.	SST-AMBIENTAL.ZIP
5. Ejecutar las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas de los requerimientos mínimos, estudio previo y la oferta presentada.	El contratista, ha ejecutado las actividades, cumpliendo las especificaciones técnicas, requeridas en el presente contrato, garantizando, la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado.	3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO UTAS 15 sep 2025.xlsx

6. Incluir todos los ítems que se requieran dentro del presupuesto antes de iniciar las actividades y será su responsabilidad, las medidas y cantidades tomadas en sitio.	Sin novedad	N/A
7. Hacer presencia en el seguimiento de las adecuaciones y mantenimientos durante toda la ejecución de los trabajos, para lo cual asignará una persona que sea el contacto directo con la supervisión del contrato.	Se dispone contacto permanente con el ingeniero Residente Jose Mauricio Amaya a cargo del proyecto adjudicado a la firma Joan Lenis , así mismo se evidencia personal idóneo durante la ejecución , se evidencia en obra el seguimiento y acompañamiento constante en las actividades a ejecutar para dar cumplimiento con lo establecido.	Informe Tecnico - Evidencia fotografica.xlsx 
8. Contar con el personal idóneo para el desarrollo de cada actividad, ingenieros y/o arquitectos y técnicos especializados para la correcta ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.	El proveedor cumple a conformidad disponiendo de personal idóneo para el desarrollo de cada actividad.	SST-AMBIENTAL.ZIP Listado de personal
9. Rendir reportes a la supervisión del contrato, con registro fotográfico y avance del cronograma, cada vez que sea solicitado por éste.	El proveedor presenta informe parcial con un avance del 43,75% disponiéndose de evidencia fotográfica de la obra.	Informe Tecnico - Evidencia fotografica.xlsx
10. Suministrar todos los implementos de aseo, herramientas, materiales,	El proveedor cumple a conformidad con la ejecución,	

transporte, acarreos y demás elementos que se requieran para ejecutar a satisfacción los trabajos objeto de la Aceptación de Oferta Comercial.	disponiendo de herramientas idóneas y materiales adecuados para el desarrollo de las actividades en los diferentes frentes de trabajo, facilitando así el desempeño de los trabajadores durante la ejecución del mismo..	SST-AMBIENTAL.ZIP
11. Presentar al finalizar cada una de las actividades y si ella así lo amerita la certificación expedida por empresa pública o privada, sobre la correcta disposición de los escombros generados por las actividades de la adecuación, teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente.	Los residuos generados en tecnoparque y escuela gastronómica han sido trasladados al Sena de salomia con el fin de generar una sola disposición al finalizar el proyecto.	SST-AMBIENTAL.ZIP 5.Residuos RCD
12. Verificar antes de iniciar los trabajos, si existen diferencias, dudas y consultar oportunamente con la supervisión del contrato.	Se realizan reuniones diarias tanto de SST como del área técnica para aclarar dudas y designar actividades y/o cambios que se pueda ir presentando a la medida de la ejecución del proyecto.	SST-AMBIENTAL.ZIP Carpeta SST Punto 3. Charlas preoperacionales
13. Mantener en forma permanente los canales de comunicación necesarios para la transmisión de las solicitudes de servicio entre el contratista y la supervisión del contrato.	El proveedor cumple a conformidad manteniendo comunicación asertiva y constante con los apoyos técnicos y la supervisión del contrato mediante los diferentes canales de comunicación.	Whatsapp – correo electrónico - acta de reuniones
14. Presentar al supervisor del contrato cotización de las		

actividades adicionales a los precios unitarios ofertados, en caso de requerirse, para aprobación de ésta siempre y cuando se encuentren dentro del objeto o naturaleza de la Aceptación de Oferta Comercial.	El contratista, acepto **otro sí modificatorio** – adición en valor.	ACTA_DE_ADICION.pdf Solicitud de ajuste de Cantidades contrato No. CO1.PCCNTR 8050343 para mantenimientos locativos UTA
15. Entregar al COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE la garantía de postventa mínimo de un (1) año en todos los servicios y productos que se suministren e instalen, contado a partir del recibo a satisfacción por parte de los centros, sin condiciones ni restricciones.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	N/A
16. Presentar para aprobación del Supervisor el diseño final, acabados, muestra de materiales, colores, etc., antes de su fabricación y/ adecuación e instalación.	El proveedor cumple a conformidad con el item correspondiente al Diseño de la restauración de la vía de acceso y ubicación de los contenedores UTA COMPLEJO SALOMIA, definiendo así el alcance de la necesidad .	Planos
17. Contar con los siguientes perfiles profesionales requeridos en el punto 2.6 (PERSONAL MINIMO REQUERIDO) para el desarrollo de la Aceptación de Oferta Comercial	El proveedor cumple a conformidad anexando hojas de vida del personal mínimo.	SST-AMBIENTAL.ZIP SST 3.PERSONAL

18. Responder por todos los daños y perjuicios contractuales y extracontractuales durante la ejecución de los trabajos, por acción u omisión, por defectos o vicios de trabajos o de los trabajadores y/o su maquinaria o equipo. Los daños causados por el CONTRATISTA serán reparados oportunamente por éste, reemplazando el elemento deteriorado por otro de iguales o superiores características sin que esto genere ningún costo para los centros COMPLEJO SALOMIA, ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA Y TECNOPARQUE	Durante la ejecución del avance del proyecto en los diferentes frentes y/o instalaciones de los complejos no se han presentados daños que puedan verse o involucrarse personas y edificaciones de los centros.	N/A
19. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial que indica la Ley para desarrollar las actividades desde el inicio hasta la finalización de los trabajos. El CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores y a terceros, aplicando las normas que a este respecto existan y sus códigos de edificaciones y construcciones. Todo el personal deberá estar permanentemente con todos los elementos de seguridad	A la fecha, el contratista ha cumplido con todas las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo según la normatividad vigente e indicaciones y políticas establecidas por el SENA. Todos los trabajadores en la ejecución de las actividades realizadas hacen uso de sus elementos de protección personal.	SST-AMBIENTAL.ZIP Carpeta SST 5.Documentos personal SST 8.Informe SST

y protección personal que indique la normatividad vigente.		
20. Mantener el certificado de alturas vigente de todas las personas que realizarán actividades de conformidad con la normatividad vigente .la persona de seguridad y salud en el trabajo deberá estar presente en todo momento en las actividades realizadas por el contratista, al realizar trabajo en alturas deberá estar un coordinador en alturas.	Durante la ejecución de las actividades en los frentes de trabajo en las diferentes instalaciones no se ha realizado TSA (Trabajo seguro en alturas).	N/A
21. Cumplir con los documentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Manual de proveedores y contratistas en SST.	El contratista, da cumplimiento al requerimiento y documentos exigidos en el Manual de proveedores y contratistas en SST estipulado por el SENA.	SST-AMBIENTAL.ZIP Carpeta SST 8.Informe SST
22. El contratista deberá tener personal para atender cualquier requerimiento en un plazo máximo de 24 horas en la ciudad de ejecución de la Aceptación de Oferta Comercial.	El proveedor cumple a conformidad, disponiendo del personal necesario para atender los requerimientos en las tres sedes del SENA: Escuela de la Cultura Gastronómica, Tecnoparque y Salomia.	SST-AMBIENTAL.ZIP Carpeta SST 3.Personal
23. Disponer los residuos peligrosos y/o especiales generados en las labores de adecuación y		

mantenimiento, cumpliendo con la normativa ambiental vigente, certificando el almacenamiento, transporte seguro de mercancías peligrosas y la devolución a los programas posconsumo definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	No se han generado residuos peligrosos durante la ejecución del proyecto.	N/A
24. En el evento en que el objeto del contrato sea adquirir bienes, o repuestos que sean de fabricación o mercadeo exclusivos, el proponente deberá presentar con su oferta constancia del conocimiento de los tiempos de fabricación, embarque y entrega. Por cuanto la demora, por las causales nombradas, no serán causales que se evalúen para modificar el plazo de ejecución del contrato.	N/A	N/A
25. El contratista se obliga a suministrar, instalar y operar, por su cuenta y riesgo, una planta eléctrica con la capacidad necesaria para garantizar el desarrollo ininterrumpido de todas las actividades requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato. Esta planta deberá encontrarse en óptimas condiciones de	Sin Novedad Alguna	N/A

funcionamiento durante todo el tiempo que duren las obras, y su operación deberá cumplir con las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes.		
26. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, sus adendas y anexo técnico, propias del contrato	N/A	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia lo solicitado para este criterio (Carpeta SST).
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se evidencia lo solicitado para este criterio (Carpeta SST).

particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental		en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio. Planillas No. 1074568144 y 1075328880 – Pago simple.
Análisis de trabajo seguro por actividad	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio (Carpeta SST).
Permisos de trabajo: (Los permisos de trabajo son obligatorios para las siguientes tareas críticas) - Permisos de trabajo en alturas - Permisos de	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio (Carpeta SST).

trabajo en espacios confinados - Permisos de trabajo para riesgo eléctrico - Permisos de trabajo en Caliente - Permiso de Izaje de Cargas						
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencian los siguientes soportes: -Delby Consuelo Calderon Murillo, se evidencia los documentos solicitados para este criterio. LICENCIA COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, vence 13 octubre de 2025 (Deberá soportar la renovación para el próximo pago).
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Se evidencia documento firmado por el representante legal en el cual informa que durante las actividades desarrolladas para el objeto de pago no se realizaron actividades de trabajo en alturas.

avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)						
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Se evidencia documento firmado por el representante legal en el cual informa que durante las actividades desarrolladas para el objeto de pago no se realizaron actividades de trabajo en alturas.
listado y Certificados de inspección de equipos para trabajo seguro en alturas y/o espacios confinados hojas de vida.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			**X**	Se evidencia documento firmado por el representante legal en el cual informa que durante las actividades desarrolladas para el objeto de pago no se realizaron actividades de trabajo en alturas.
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio (Carpeta SST)

entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades criticas y permisos de trabajo						
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio. Soportes de mantenimiento y hoja de vida de rotomartillo, soldador ESAB, Taladro.
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia lo solicitado para este criterio.
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Hepatitis B, fiebre amarilla – Para	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**X**			Se evidencia los documentos solicitados para este criterio. Sin embargo, se requiere para el segundo pago terminar de soportar el esquema de vacunación del personal que por motivos de salud no alcanzaron a tener el esquema de vacunación completa; informan mediante certificado compromiso de entregar para próximo pago.

zonas endémicas). (SI APLICA)						
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			Soportan documento (sustancias químicas – carpeta SST) en el que se evidencian que los productos químicos cuentan con etiquetado acorde al SGA. -Thinner -Pintura para trafico
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Inventario de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**X**			Se evidencia documento (sustancias químicas – carpeta SST) en el que mencionan los siguientes productos químicos: -Thinner disolvente Pintures, cumple la ficha de datos de seguridad -pintura para tráfico, cumple la ficha de datos de seguridad. -Estuco plástico (Pintuland), cumple la ficha de datos de seguridad. -Acronal, cumple la ficha de datos de seguridad.

Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)						

Requisitos de Gestión Ambiental – Eficiencia Energética

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación de los mantenimientos						
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	X			Se evidencia el documento solicitado, informe uso eficiente de la energía.

Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de los mantenimientos y definir los controles para los mismos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia informe de identificación de aspectos e impactos ambientales de la empresa insercot.
Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia certificado RUCOM de la empresa agregados la ROCA S.A.S.
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia el documento solicitado para este criterio.
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Se evidencia constancia sobre generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el que se indica que la disposición de RCD se realizará una vez se tenga la cantidad considerable para ser entregados al

						gestor autorizado y posteriormente entregar la certificación.
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			Se evidencia Constancia sobre acopio temporal de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el que se relaciona el almacenamiento adecuado de residuos de construcción y demolición delimitado y protegido.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental			X	Se evidencia declaración juramentada firmada por el representante legal en el que se identifica que durante los mantenimientos no se presentó generación de residuos peligrosos.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

		APOYO TÉCNICO REQUERIDO	SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de Luminarias Led						
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Contractual	Sistema de Gestión de la energía	X			**Se evidencia certificado De conformidad del Producto otorgado a Tecno Lite Colombia SAS Acreditado por la ONAC.**
las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Guía general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 ALUMBRADO PÚBLICO: deben cumplir requisitos adicionales del numeral 320.3 que son los requisitos particulares de luminarias para alumbrado público. LUMINARIAS EXTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2 y adicional 320.3	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	X			Se evidencia ficha técnica De la luminaria Tecnolite 120EST236SLG.
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica.	Contractual	Sistema de Gestión de la energía	X			Se evidencia ficha técnica De la luminaria Tecnolite 120EST236SLG.

La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	X			Se evidencia constancia firmada por el representante legal.

Requisitos transversales para el prestador de los servicios
Normatividad Relacionada:
Resolución 40150 de 2024 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
Resolución 181331 de 2009 - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
Resolución 4 0122 de 2016 - Adiciona y modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
Decreto 419 de 2021 - Prohibición de productos con mercurio añadido

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/09/2025	**157**	**$98.870.492,86**	**$98.870.492,86**	**$ 127.104.886,99**	**43,75%**

Porcentaje de ejecución física: 43,75**%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado AGOSTO	**Planilla nro.** 1075328880 del 02 DE SEPTIEMBRE

Contratos de obra, Mediante certificación emitida el por parte J JOAN ANDRES LENIS se certificó que, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

CO1.PCCNTR.8050343 DE 2025, - invitación Publica No. SAMC-VLL-CGTS-0001-2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOAN ANDRES LENIS, en razón a la necesidad

Para constancia se firma A LOS 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Edwin Piedrahita Mesa
Supervisor del contrato

Leidy Johana Alvarez Gomez
Apoyo a la supervisión

Maria Camila Lozada Velazco
Apoyo a la Supervisión

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector Centro de Gestión Tecnológica de Servicios

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones Cuero